



RESOLUCION No. CSJBOR18-183  
jueves, 12 de abril de 2018

*“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”*

### **EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 11 de abril de 2018, y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante Resolución No. 042 del 27 de mayo de 2010, dispuso la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora Angélica María Baldiris González, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.938.439, en el cargo de escribiente del Juzgado 6º Laboral del Circuito de Cartagena; de igual manera, la anotación de dicha novedad en el Archivo Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

Que el Juez 6º Laboral del Circuito mediante Resolución No. 004 del 21 de marzo de 2018, aceptó renuncia del cargo de escribiente de la Sra. Baldiris González.

Que la Jueza Quinta Laboral del Circuito de Cartagena, mediante Resolución del 006 de 21 de marzo del presente año, nombró a la señora Angélica María Baldiris, de la lista remitida por esta Seccional a través de Acuerdo CSJBOA18-33 de 1º de marzo de 2018, para ocupar el cargo de secretaria de circuito de ese juzgado.

Que el artículo 2º, del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la Carrera Judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora Angélica María Baldiris González, y en consecuencia se,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora Angélica María Baldiris González, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.938.439, en el cargo de secretaria de circuito nominado, en propiedad, del Juzgado 5º Laboral del Circuito de Cartagena.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia



Resolución No. CSJBOR18-183  
jueves, 12 de abril de 2018  
Hoja No. 2

**ARTÍCULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la novedad en el Registro Nacional de Escalafón. En igual sentido, se procederá en el Archivo Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo a Angélica María Baldiris González.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P. HFP/NPL

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia